



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 460/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el presidente de la Real Audiencia de Charcas, Pedro de La Gasca, ordenó al Capitán Alonso de Mendoza que fundara una ciudad que valiera de enlace entre Potosí y el Bajo Perú; por lo cual, el 20 de octubre de 1548, en inmediaciones de la iglesia ubicada en la localidad de Laja, el Capitán Alonso de Mendoza decidió fundar la Ciudad "Nuestra Señora de La Paz".

Que, el Municipio de Laja se encuentra ubicada en la Segunda Sección de la Provincia Los Andes, cuyos límites son: al norte con el Municipio de Pucarani, al sud y al oeste con la Provincia Ingavi, al este con la Provincia Murillo del Departamento de La Paz; asimismo, se encuentra conformada por 6 cantones organizados en 9 distritos, con 51 comunidades.

Que, en su denominación original Laja deriva de "Laxa" o "Llaxa" (que significa tierra o explanada muy extensa), cuya peculiaridad es haberse constituido en una ruta obligatoria de los caminos precolombinos, atravesando la zona de Chuquiago, conectándola al Lago Titicaca; no obstante, también se conoce que por sus caminos recorrieron comerciantes, arrieros y muleros, trasladando coca, vino y otros productos hacia la Villa de Potosí.

Que, el Municipio de Laja, es poseedor de un gran valor histórico, debido a que fue en esa región donde se produjo la primera fundación de la Ciudad de La Paz, el 20 de octubre de 1548, cuando se suscribió la primer acta de fundación.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Laja** del Departamento de La Paz, en conmemoración a su cuatrocientos setenta y tres aniversario de fundación, a celebrarse el 20 de octubre del presente y por su gran trascendencia histórica, ya que en esa localidad fue donde se produjo la primera fundación de la Ciudad de La Paz.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**